



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 023/2023 de fecha 12 de abril de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 023-027/2023

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 03/2023 "ADQUISICIÓN Y RECARGA DE EQUIPOS PORTÁTILES DE COMBATE CONTRA INCENDIOS CON PROVISIÓN DE INSUMOS A DEMANDA PARA EL IPS", ID 423.360.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 652/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 31 de marzo de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 0247/2023, de fecha 29 de marzo de 2023, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, a ser utilizado para la Licitación Pública Nacional - SBE N° 03/2023 "ADQUISICIÓN Y RECARGA DE EQUIPOS PORTÁTILES DE COMBATE CONTRA INCENDIOS CON PROVISIÓN DE INSUMOS A DEMANDA PARA EL IPS", ID 423.360; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando de fecha 06 de setiembre de 2022, identificado como MEM-3944-2022-000008, el Dpto. de Prevención de Incendios, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN Y RECARGA DE EQUIPOS PORTÁTILES DE COMBATE CONTRA INCENDIOS CON PROVISIÓN DE INSUMOS A DEMANDA PARA EL IPS";

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 028/2023, de fecha 24 de enero de 2023, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el PAC 2023, del llamado para la "ADQUISICIÓN Y RECARGA DE EQUIPOS PORTÁTILES DE COMBATE CONTRA INCENDIOS CON PROVISIÓN DE INSUMOS A DEMANDA PARA EL IPS", ID 423.360;

Que, por Memorando CA/N° 5000022223/2023,, de fecha 28 de marzo de 2023, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto informó el referido llamado corresponde a los Objetos de Gasto N° 351 "Compuestos Químicos", N° 399 "Bienes de Consumo Varios" y N° 538 "Herramientas, Aparatos e Instrumentos en General." de la Actividad N° 1 "Administración Central" y de la Actividad N°2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y que cuenta con

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 023/2023 de fecha 12 de abril de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 023-027/2023

disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 813/2023, de fecha 28 de marzo de 2023;

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley N° 2051/03, su modificatoria, la Ley N° 3439/2007 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 03/2023 "ADQUISICIÓN Y RECARGA DE EQUIPOS PORTÁTILES DE COMBATE CONTRA INCENDIOS CON PROVISIÓN DE INSUMOS A DEMANDA PARA EL IPS", ID 423.360.-----
- 2º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 03/2023 "ADQUISICIÓN Y RECARGA DE EQUIPOS PORTÁTILES DE COMBATE CONTRA INCENDIOS CON PROVISIÓN DE INSUMOS A DEMANDA PARA EL IPS", ID 423.360.-----
- 3º) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03, su modificatoria, la Ley N° 3439/2007 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).-----
- 4º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 5º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/fm/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.